

#### RESOLUCIÓN Nº 603 -2018-UPTELESUP-R

Lima, 12 de diciembre de 2018

#### VISTO

El Acta de Directorio de Universidad Privada TELESUP S.A.C. de fecha 12 de diciembre de 2018, y;

#### CONSIDERANDO

Que, la Universidad Privada TELESUP obtuvo autorización definitiva de funcionamiento por Resolución N° 573-2009-CONAFU del 20 de noviembre de 2009. Aprobándose su modelo institucional organizado como sociedad anónima cerrada bajo el amparo del régimen del D. Leg. 882;

Que, conforme al Art. 98° de la Ley N° 30220 la admisión a la Universidad debe realizarse mediante un concurso público dentro de un proceso de admisión, previa definición de plazas y una vez por ciclo;

Que, la Universidad Privada TELESUP, está dedicada a brindar el servicio educativo superior universitario ofertando sus diferentes programas académicos, en los diferentes locales y sedes de la Universidad;

Que, conforme al Art. 48 numeral 20 del Estatuto vigente de la Universidad, es función del Directorio "aprobar anualmente el número de vacantes para cada proceso de admisión...;

Que, conforme a los considerandos precedentes, el Directorio de la Universidad en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2018 ha acordado, por unanimidad, aprobar 1.- el cuadro de plazas vacantes de Pregrado para el semestre 2019-l Universidad Privada TELESUP, 2.- el cuadro de plazas vacantes de Pregrado para el semestre 2019-l Universidad Privada TELESUP, así mismo en mérito al Art. 25 literal L del Estatuto Universitario encargó al Rector emita la Resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad, y al acuerdo de sesión de Directorio de la Universidad Privada TELESUP S.A.C. de fecha 12 de diciembre de 2018;

#### SE RESUELVE:

\*\*RTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cuadro de plazas vacantes de Pregrado para el semestre 2019-l Universidad Privada TELESUP, que como anexo Nº 01 forma parte integrante de la presente resolución.

RÍCULO SEGUNDO: APROBAR el cuadro de plazas vacantes de Pregrado para el presente 2019-ll Universidad Privada TELESUP, que como anexo Nº 02 forma parte per el presente resolución.



### RESOLUCIÓN Nº 603 -2018-UPTELESUP-R

Lima, 12 de diciembre de 2018

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento las diferentes oficinas administrativas de la Universidad para conocimiento y fines, asimismo publicitar la presente resolución en la página web de la universidad Privada TELESUP.

REGISTIESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. PUR ALBERTO COLAN VILLEGAS
RECTORRECTOR

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL



### Nº1 Resolución Nº 603-2018-UPTELESUP-R

Lima, 12 de diciembre de 2018

### Pregrado

	VACAN	NTE 2019-1		
Nο	ESCUELAS PROFESIONALES	MODALIDAD		TOTAL
14-		PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	TOTAL
1	Administración, Finanzas y Negocios Globales	1600	800	2400
2	Administración de Negocios Turísticos y Hoteleros	400	0	400
3	Arquitectura y Urbanismo	200	0	200
4	Contabilidad y Finanzas	750	700	1450
5	Ciencias de la Comunicación	300	0	300
6	Derecho Corporativo	1600	1300	2900
7	Ingeniería Civil y Desarrollo Inmobiliario	170	0	170
8	Ingeniería Agroindustrial	50	0	50
9	Ingenieria Industrial y Comercial	50	0	50
10	Ingenierìa de Sistemas e Informatica	1000	300	1300
11	Ingeniería Electónica y Telecomunicaciones	50	0	50
/12	Psicología	1500	1000	2500
1.	bstetricia	50	0	50
14	odontología	200	0	200
15	Gastronomía, Arte Culinario y Gestion de Restaurantes	200	0	200
16	Medicina Humana	900	0	900
17	Nutrición, Salud y Tecnologia de los Alimentos	50	0	50
18	Enfermeria	50	0	50
TOTAL		9120	4100	13220



## Nº1 Resolución N° 603-2018-UPTELESUP-R

Lima, 12 de diciembre de 2018

# Pregrado

	VACA	ANTE 2019-2		,
Νº		MODALIDAD		TOTAL
		PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	TOTAL
1	Administración, Finanzas y Negocios Globales	1200	600	1800
2	Administración de Negocios Turísticos y Hoteleros	300	0	300
3	Arquitectura y Urbanismo	150	0	150
4	Contabilidad y Finanzas	600	500	1100
5	Ciencias de la Comunicación	250	0	250
6	Derecho Corporativo	1600	1000	2600
7	Ingeniería Civil y Desarrollo Inmobiliario	170	0	170
8	Ingeniería Agroindustrial	50	0	50
9	Ingenieria Industrial y Comercial	50	0	50
10	o genierìa de Sistemas e Informatica	800	300	1100
11	Psicología	1300	1000	2300
12	Obstetricia	50	0	50
13	Odontología	200	0	200
14	Gastronomía, Arte Culinario y Gestion de Restaurantes	100	0	100
15	Medicina Humana	900	0	900
TOTAL		7720	3400	11120